

MEMORIA JUSTIFICATIVA SUSTITUTIVA DE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO GENERAL, MOBILIARIO CLÍNICO, EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO, INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO APARATAJE SANITARIO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS AL AGS NORDESTE DE JAEN

Expediente Administrativo P.A.S. 1342/2023

Introducción

La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén emitió memoria justificativa para este expediente con fecha 2 de enero de 2024.

Atendidas las incidencias puestas de manifiesto por tanto por Informes Previos como la Asesoría Jurídica en su informe 2024/4 de fecha 15 de enero de 2024, se procede a emitir esta nueva Memoria Justificativa Sustitutiva.

La presente memoria Justificativa se emite por esta Dirección Económica Administrativa al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 16 de febrero de 2014, y en el artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El objeto de la presente contratación es el Suministro de mobiliario general, mobiliario clínico, y pequeño aparataje sanitario, relacionado en el Anexo a la presente memoria.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 116.1 y 116.4 de la LCSP, se pasan a justificar las diferentes cuestiones recogidas en el mismo.

1. Objeto:

El objeto del presente contrato es el Suministro de mobiliario general, mobiliario clínico, equipamiento electromédico, instrumental y pequeño aparataje sanitario para los centros sanitarios de Atención Primaria adscritos al Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, con el fin de dotar a los profesionales de los medios precisos para la prestación de los servicios asistenciales propios de dichos Centros en condiciones óptimas de calidad y bienestar para los usuarios.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS803PFIRMA2sqaZ7Artq11U0CG	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/19



2. Justificación de la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación:

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

Por parte de la Dirección Gerencia del AGS Nordeste de Jaén, en colaboración con los Ayuntamientos titulares de los correspondientes inmuebles, se están llevando a cabo distintas actuaciones de reforma y rehabilitación de varios centros de salud y consultorios adscritos al Área. Una vez que se finalicen las correspondientes obras, resulta necesario proceder a equipar de distinto mobiliario general, mobiliario clínico y pequeño aparataje sanitario a los servicios asistenciales allí existentes, como parte de la inversión necesaria para que los centros pueda llevar a cabo su actividad asistencial.

Asimismo, y dado que se prevén nuevas actuaciones en otros centros de Atención Primaria adscritos al AGS Nordeste de Jaén, se considera necesario contar con una reserva de mobiliario en los propios almacenes para hacer frente a nuevas necesidades que puedan generarse.

El suministro del equipamiento que se propone resulta imprescindible para el normal funcionamiento de los distintos centros sanitarios adscritos al Área de gestión, a fin de que los ciudadanos dispongan de una adecuada atención sanitaria, garantizándose una asistencia de calidad para el tratamiento y/o la prevención de enfermedades en los pacientes, ejecutando su adquisición dentro del marco legal y presupuestario.

De igual forma el suministro del material descrito es necesario para proporcionar a los profesionales y usuarios del Sistema Nacional de Salud los bienes necesarios para seguir prestando la asistencia sanitaria que dicho Centro tiene encomendada, todo ello bajo parámetros de calidad y seguridad para el paciente.

Con la presente memoria se declara que todos los bienes objeto del presente contrato son inversiones nuevas en mobiliario y en maquinaria, imputándose su adquisición a las correspondientes partidas presupuestarias.

Las razones expuestas justifican la necesidad del contrato, que contribuye a los fines del Servicio Andaluz de Salud, y la idoneidad de su objeto.

La valoración económica del suministro, así como la previsión del contrato, se concretan en esta memoria justificativa.

3. Tipo de contrato propuesto:

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS803PFIRMA2sqaZ7Artq11U0CG	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/19



Contrato de suministro.

4. Justificación del procedimiento de adjudicación elegido

El procedimiento de adjudicación de este expediente será el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, por tener el contrato un valor estimado inferior a 215.000 € y proponerse criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor que no superan el 25% del total de la puntuación a asignar.

Dicho procedimiento de adjudicación se establece en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SiREC_PDL_Manual_Uusuario%20v1.1.pdf. Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SIREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”

5. Tramitación propuesta

Ordinaria

6. División del contrato en Lotes y Agrupaciones de Lotes

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS803PFIRMA2sqaZ7Artq11U0CG	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/19



Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes y agrupaciones de lotes establecidas en el Anexo.

Se han establecido las siguiente Agrupaciones de Lotes en el Mobiliario General, para garantizar que los bienes incluidos en las mismas tengan una presentación homogénea en materiales, color y tono, así como para permitir la perfecta adaptación entre ellos en caso de que sea necesario. Si se reflejaran lotes independientes ello puede dar lugar a que no guarden esa uniformidad ni el color y no sean adaptables. Al tener las empresas de Mobiliario ofertas para estos productos que se licitan se entiende que existe competencia empresarial en las que existe competencia empresarial en las agrupaciones de lotes.

El resto de los lotes podrán ser ofertados de manera independiente. No se admite oferta integradora.

Agrupación	Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción
Agrupación 1	1	SU.MO.MOGE.10.08	E06372	Mesas de despacho-1600 X 800 X 750 mm
Agrupación 1	2	SU.MO.MOGE.10.04	A85450	Bloques-GC
Agrupación 1	3	SU.MO.MOGE.10.02	E86999	Armarios-ARMARIO ALTO; Medidas: 200 x 80 x 40 cm. CON PUERTAS
Agrupación 2	4	SU.MO.MOGE.14.01	D92197	Sillón alto-Giratorio, basculante, altura regulable.
Agrupación 2	5	SU.MO.MOGE.13.01	F50038	Silla-Confidente con brazos, asiento y respaldo tapizado
Agrupación 3	6	SU.MO.MOGE.15.02	D36120	Sillería de bancada-bancada de 2 asientos-GC
Agrupación 3	7	SU.MO.MOGE.15.02	D36121	Sillería de bancada-bancada de 3 asientos-GC
Agrupación 4	8	SU.MO.MOGE.18.02.04	E88961	Cama-Medidas: 90x190 cm.
Agrupación 4	9	SU.MO.MOCL.14.02	A85321	Mesas de noche sin atril-GC
	10	SU.MO.MOCL.06.01.05	A85146	Cubo de 20 L. en acero inoxidable.-GC
	11	SU.MO.MOCL.26.02.01	A85386	Vitrinas de dos puertas en acero inoxidable-GC
	12	SU.MO.MOCL.11.06.01	A85256	Apoya-Brazos para extracciones en acero inox.-GC
	13	SU.MO.MOCL.20.01.02	A85365	Portasueros con base de cinco ruedas en aluminio-GC
	14	SU.MO.MOCL.04.01.02	A85032	Carro camilla en acero inoxidable de altura regulable. Hidráulico.-GC
	15	SU.MO.MOCL.10.12	A85235	Sillon Reconocimiento Ginecológico/Urológico alt. variable-GC
	16	SU.MO.MOCL.04.01.01	A85031	Carro camilla en acero inoxidable de altura regulable. Eléctrico.-GC
	17	SU.MO.MOCL.09.03.01	A85188	Lampara de exploración con lupa de 3 dioptrías.-GC
	18	SU.PC.NSAN.05.00.99.300007	F02614	PERCHA PARED METÁLICA CON CUATRO COLGADORES-GC
	19	SU.MO.MOCL.16	E30193	ARMARIO BOTIQUIN C/CERRADURA-GC
	20	SU.PC.SANI.14.16.30.000003	A51643	OTOSCOPIO-OFTALMOSCOPIO fijo de pared-GC

7. Plazo de duración del contrato.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS803PFIRMA2sqaZ7Artq11U0CG	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/19



Conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP la duración de la ejecución del contrato será de **TRES MESES**, a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

No obstante, dicho plazo podrá ser inferior al haberse establecido como criterio de adjudicación la propuesta de reducción del plazo del mismo. En el expediente no se ha previsto posibilidad de prórroga.

8. Plazo de garantía y asistencia técnica.

El plazo de garantía sobre la totalidad del suministro objeto de este contrato y de todos sus componentes y accesorios será de **tres años como mínimo**, sin perjuicio de la ampliación que se oferte como mejora. Además, el adjudicatario estará obligado a tener piezas para repararlos durante DIEZ años, como establece el art. 127 bis del Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores, computándose dicho plazo desde el día siguiente a la fecha de firma del Acta de Recepción y Conformidad del suministro.

La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad sobre los materiales suministrados e instalados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables al AGSNE de Jaén, aun estando ya en uso, éstos deberán ser restituidos o devueltos a su correcto estado de uso por cuenta del adjudicatario durante el periodo de garantía del elemento.

La garantía incluirá la sustitución del material en caso de vicios o defectos importantes respecto a los materiales o de funcionamiento, y dará derecho a la sustitución del producto y/o a su reparación y cubrirá todos los gastos asociados: transporte, mano de obra y piezas de repuesto. En caso de sustitución, se realizará en el plazo máximo de una semana y si ello no fuera posible por la tipología del producto se proporcionará otro de características similares hasta su definitiva sustitución.

9. Presupuesto Base de Licitación.

En base a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación, como límite máximo de gasto que puede comprometer el órgano de contratación durante la vigencia del contrato, asciende a la cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (62.590,20 € IVA EXCLUIDO), siendo el importe de IVA de TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.143,95 €) haciendo todo ello

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS803PFIRMA2sqaZ7Artq11U0CG	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/19



un total de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (75.734,15 €).

10. Valor estimado del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado total (IVA excluido), cuyo importe asciende a la cantidad SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (62.590,20 €) coincidiendo con la cantidad estipulada de presupuesto base de licitación, al no contemplarse eventuales prórrogas, ni el ejercicio de la opción eventual ni futuras modificaciones.

Para la determinación de este valor estimado se han tenido en cuenta los siguientes parámetros e indicadores:

1. El precio unitario del artículo. El citado precio se ha establecido en función de los últimos precios de compra de anteriores contratos, como del muestreo realizado mediante consultas de la base de datos de SIGLO®. Este órgano gestor entiende que se ha establecido una correcta estimación del importe del contrato atendiendo al precio general de mercado. Y para ello se ha consultado una base de datos de artículos y referencias comerciales con la suficiente representatividad, atendiendo a su tamaño, de lo que sucede en el mercado sanitario. Entendemos que la base de datos de precios de la aplicación corporativa SIGLO® refleja no solo la realidad del mercado sanitario en Andalucía, que por otra parte es el entorno y el contexto en que la Central Provincial de Compras de Jaén y los operadores económicos que en él intervienen, sino que, dada su importancia, refleja de forma significativa la realidad del mercado nacional e internacional, en este sector, ampliamente globalizado como la economía en general.

La presente contratación con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y concordantes de dicha norma legal, no tendría la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada. Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario de licitación:

Se han incluido en el precio de licitación los costes directos de fabricación/producción del suministro (materia prima, diseño, transportes y mano de obra), los costes indirectos (gastos generales, costes de administración), así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales Provinciales de Compras del SAS, recogidas en el aplicativo SIGLO®, desglosado y cuantificado conforme al cuadro recogido en el Anexo de la presente memoria.

Partida presupuestaria:

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWS803PFIRMA2sqaZ7Artq11U0CG	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/19



Partida: 1331186980 G/41C/60500/23 S0731 2023000698

Fondo: S0731

Proyecto de Inversión: 2023000698

Régimen de anualidades:

Clasificación económica	Anualidad	Base imponible	Cuota IVA	Importe total
6.0.5.00	2024	62.590,20 €	13.143,95 €	75.734,15 €

11. Justificación de los criterios de solvencia exigibles.

Conforme a lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto contractual definido, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas.

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

De entre los medios previstos en el Artículo **87 de la LCSP**, entiende esta Dirección que resultan idóneos, a los efectos de acreditar la viabilidad de las ofertas presentadas al procedimiento de licitación, y en atención al objeto contractual y la cuantía económica del mismo, las siguientes, considerando adecuado solicitar una solvencia que iguale al menos el valor estimado del lote o lotes a los que licite, al no preverse modificaciones ni prorrogas del contrato. Todo ello con el ánimo de equilibrar la necesidad de que la solvencia exigida sea proporcional al objeto del contrato, y al mismo tiempo se propicie la concurrencia al presente procedimiento de contratación:

- ✓ Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito correspondiente al lote o lote a los que licite, por un importe igual o superior al presupuesto total de licitación IVA excluido del lote o lote a los que licite, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS803PFIRMA2sqaZ7Artq1lU0CG	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/19



inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

De entre los medios previstos en el Artículo **89 de la LCSP**, se consideran idóneos, a los efectos de acreditar la viabilidad de las ofertas presentadas al procedimiento de licitación, y en atención al objeto contractual y la cuantía económica del mismo, las siguientes, y ello porque al tratarse de un suministro, se considera que la mejor forma para acreditar la solvencia técnica es haber realizado de conformidad suministros similares en el nuestro o en otros centros sanitarios, totalizando al menos en tres centros:

- ✓ Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste.

Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a tres, acompañado de sus certificados correspondientes.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

12. Justificación de la elección de los criterios de adjudicación.

Establece el Artículo 145.1 de la LCSP que la adjudicación de los contratos por las Administraciones Públicas se llevará a cabo utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio. Así como, el Real Decreto – Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que se atenderá como criterios de adjudicación para determinar la oferta más ventajosa al mayor valor añadido de la oferta desde la perspectiva de calidad y de garantía de protección del medio ambiente, accesibilidad, características sociales e innovadoras vinculadas al objeto del contrato. Esa circunstancia, unida al hecho de que por medio de la presente licitación se pretende contratar la provisión de una serie de equipos que son imprescindibles como soporte a la prestación de asistencia sanitaria que se realiza en nuestros, fundamenta que se utilicen criterios de adjudicación de carácter cualitativo.

Se establece según el Artículo 159.1.b) << b) *Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego **no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total**, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto*

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS803PFIRMA2sqaZ7Artq1U0CG	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/19



prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total”

En atención a lo expuesto en el párrafo precedente, los criterios de adjudicación serán:

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA: (DE 0 A 75 PUNTOS)

A.1 OFERTA ECONÓMICA: (DE 0 A 50 PUNTOS)

Se asignará la puntuación máxima (50 puntos) a la oferta de precio inferior. Para el resto de ofertas, la puntuación se determinará de manera proporcional inversa, respecto a la mejor oferta.

Proporcionalidad inversa: Puntuación máxima=Mejor oferta económica

Al tratarse de una agrupación de lotes será valorada de forma global y la puntuación final (fase precio) de la misma, será la media ponderada de la puntuación obtenida por cada uno de los lotes que la integran. Para el cálculo de la media ponderada se tomará como ponderación el valor estimado del conjunto de contratos previstos de la agrupación sobre el valor estimado del conjunto de contratos previstos de cada lote.

Cálculo de puntuación ponderada para cada licitador:

$$\frac{\text{Puntuación lote 1} * \text{V.E. del conjunto de contratos previstos lote 1}}{\text{V.E. del conjunto de contratos previstos Agrupación}} + \frac{\text{Puntuación lote 2} * \text{V.E. del conjunto de contratos previstos lote 2}}{\text{V.E. del conjunto de contratos previstos Agrupación}}$$

$$\dots\dots\dots \frac{\text{Puntuación lote } n * \text{V.E. del conjunto de contratos previstos lote } n}{\text{V.E. del conjunto de contratos previstos Agrupación}}$$

Este criterio se establece en aras de la eficiencia, la sostenibilidad y el control del gasto público de cara al cumplimiento de los objetivos económicos asignados a la Central Provincial de Compras y a los centros sanitarios adscritos a ella, en sus respectivos contratos programas; y de déficit público asignados al conjunto de las administraciones públicas.

Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales.

No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.

A los efectos de la aplicación de las actuaciones previstas en el artículo 149 de la LCSP, se considerarán **ofertas anormalmente bajas** las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Si concurren varios licitadores, cuando una oferta económica sea inferior al 50% de la media aritmética de las ofertas admitidas y obtenga un 80% o más de los puntos en el resto de criterios.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS803PFIRMA2sqaZ7Artql1U0CG	Fecha	23/01/2024	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/19	

- Si concurre un solo licitador, cuando su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales y obtenga un 80% o más de los puntos en el resto de criterios.

Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el **Anexo VII adjunto al PCAP**.

A.2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA: (DE 0 A 10 PUNTOS)

Declaración responsable, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a reducir el plazo de entrega máximo establecido en la presente memoria.

Según el apartado 7.1 del Cuadro Resumen, el plazo de entrega del suministro objeto de este expediente, será de 45 días naturales, a partir del día siguiente de la formalización del contrato. Asimismo, se valorará la reducción del plazo de entrega máximo, según la siguiente tabla:

REDUCCIÓN	PUNTUACIÓN
5 días	3 puntos
10 días	5 puntos
15 días	10 puntos

No se admitirán ofertas de reducción del plazo de entrega máximo que no se ajusten a los periodos que figuran en la tabla, sin que sean posibles ofertas intermedias.

Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el **Anexo VIII del PCAP**.

A.3. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA: DE (0 A 10 PUNTOS)

El plazo de garantía establecido. en el apartado 17 del Cuadro Resumen, será de 3 años como mínimo, el cual podrá ser ampliado hasta 6 años. Las propuestas de ampliación del plazo de garantía se baremarán según la siguiente tabla:

AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA A:	PUNTUACIÓN
6 años (3+3)	10 puntos
5 años (3+2)	5 puntos
4 años (3+1)	3 puntos

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS803PFIRMA2sqaZ7Artql1U0CG	Fecha	23/01/2024	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/19	

No se admitirán ofertas de ampliación del plazo que no se ajusten a los periodos que figuran en la tabla, sin que sean posibles ofertas intermedias. Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el **Anexo XX adjunto al PCAP.**

A.4. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: DE (0 A 5 PUNTOS)

Si el equipo/suministro ofertado dispone de etiqueta ecológica (ISO 14006 de ecodiseño) u otro distintivo de calidad emitido por organismo independiente del producto referido a un mejor desempeño ambiental. Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el **Anexo X adjunto al PCAP.**

B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR: (DE 0 A 25 PUNTOS)

B.1. VALORACION TECNICA Y FUNCIONAL: DE (0 A 25 PUNTOS)

Criterios no automáticos

En este criterio se valorarán, conforme a los siguientes parámetros, las mejoras sobre las Prescripciones Técnicas mínimas establecidas en el PPT. Para ello, cada licitador deberá presentar una descripción detallada de las características técnicas y estéticas de los equipos que componen los lotes ofertados a los que se presente oferta.

Se valorará, para cada agrupación:

- **Calidad del material:** En éste punto se valorará la calidad del material y composición: 9 puntos.
La escala de puntuación será la siguiente:
 - **MUY BUENO:** El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración: 9 puntos.
 - **BUENO:** El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta algunas ventajas respecto al parámetro objeto de valoración: 5 puntos.
 - **ADECUADO:** El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración: 0 puntos
- **Facilidad de utilización y seguridad:** En este punto se valorarán las condiciones que hagan fácil su utilidad y seguridad tanto para los profesionales como para los usuarios en función del artículo valorado: 7 puntos. La escala de puntuación será la siguiente:
 - **MUY BUENO:** El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración: 7 puntos.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS803PFIRMA2sqaZ7Artq11U0CG	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/19



- **BUENO:** El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración: 3 puntos.
- **ADECUADO:** El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración: 0 puntos.
- **Acabado, diseño y estética:** En este punto se valorarán tanto el acabado del producto, como su diseño y estética: 9 puntos. La escala de puntuación será la siguiente:
 - **MUY BUENO:** El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración: 9 puntos.
 - **BUENO:** El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración: 5 puntos.
 - **ADECUADO:** El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración: 0 puntos.

Umbral mínimo: Aquellas ofertas que no alcancen un mínimo de 12,5 puntos del total de puntuación, en los criterios basados en juicios de valor, quedarán excluidas y no podrá continuar en el proceso selectivo de determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS AGRUPACIONES DE LOTES

Las Agrupaciones de lotes serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Agrupación será valorada de forma global y la puntuación final de la misma será la media de la puntuación obtenida por cada uno de los lotes que la integran, siempre que los artículos ofertados en cada uno de ellos alcancen el umbral mínimo establecido.
- Si alguno de los artículos ofertados en la Agrupación no consigue la puntuación que determina el umbral mínimo exigido, bien porque no cumpla o porque sea inadecuado, se entenderá que aquella no alcanza la puntuación mínima exigida y la oferta realizada en relación con dicha Agrupación quedará excluida de la licitación.

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TODOS LOS LOTES:

A. DESGLOSE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICO.

A.1 OFERTA ECONÓMICA	50 PUNTOS
A.2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA	10 PUNTOS
A.3. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA	10 PUNTOS
A.4. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	5 PUNTOS

B. DESGLOSE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS803PFIRMA2sqaZ7Artql1U0CG	Fecha	23/01/2024	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/19	

B.1. VALORACION TECNICA Y FUNCIONAL
PUNTUACIÓN TOTAL:

25 PUNTOS
100 PUNTOS

13. Criterios de Desempate

En base al Art.147 de la LCSP los órganos de contratación podrán establecer en los pliegos de cláusulas administrativas particulares criterios de adjudicación específicos para el desempate en los casos en que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas.

Los criterios establecidos para el desempate deberán estar vinculados al objeto del contrato y se referirán, establecido el orden por el órgano de contratación, los siguientes:

1. Propositiones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
2. Propositiones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa. En este supuesto, si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

14. Condiciones especiales de ejecución:

Toda vez que el artículo 202 de la LCSP establece el mandato de que los órganos de contratación habrán de establecer al menos una Condición Especial de Ejecución en los contratos que adjudiquen, y tomando en consideración el objeto contractual definido, resulta adecuado tomar en consideración las siguientes de entre las consideraciones de tipo social, laboral y medioambiental definidas en dicho artículo, con el carácter de obligación esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato a los efectos previstos en el artículo 211.1. f) de la LCSP:

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS803PFIRMA2sqaZ7Artq11U0CG	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/19



correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

El responsable del contrato supervisará y verificará periódicamente el cumplimiento de estas obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a estas condiciones incluidas en el contrato o que hayan sido ofertadas por él. A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá ser requerida en cualquier momento de la vigencia del contrato y, en todo caso, tendrá que verificarse su cumplimiento antes del abono de la totalidad del precio del contrato.

15. Plazo para la presentación de proposiciones:

Se propone al órgano de contratación que en base al artículo 159.3 el plazo de presentación de proposiciones sea de **15 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación.

16. Régimen de garantías

Eximir a los licitadores de constituir garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la LCSP. Así mismo exigir a los adjudicatarios constituir garantía definitiva, de conformidad con el art.107.1 y 5, y 159.4 de la LCSP, de un importe de un 5 por 100 del precio final ofertado por aquellos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

17. Pago del precio

La persona contratista tiene derecho al abono de del suministro realizado y recibido de conformidad en los términos establecidos en las normas que rigen el contrato y con arreglo al precio convenido.

El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. Respetándose de igual forma lo dispuesto por Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes.

En el caso de que el contrato previese plazos parciales de ejecución, o la realización de entregas parciales a demanda del órgano de contratación, el contratista tendrá derecho al abono de los suministros realizados en cumplimiento de los citados plazos o entregas parciales.

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS803PFIRMA2sqaZ7Artq11U0CG	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/19



18. Modificaciones del contrato

No se contempla. El régimen de modificación del contrato será el recogido en los arts. 203, 205, 206 y 207 de la LCSP.

19. Persona responsable del contrato

Corresponderá a los órganos de contratación que adjudiquen los contratos la responsabilidad de velar por la correcta ejecución de los mismos. Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, el órgano de contratación deberá designar un responsable del mismo, que podrá estar auxiliado por una unidad encargada del seguimiento y ejecución o una entidad contratada a tal efecto.

La supervisión e inspección de los trabajos financiados con cargo a los fondos europeos corresponden al responsable del contrato que desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

- Dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación.
- Supervisar y verificar el cumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones asumidas en virtud del contrato y entre ellas las condiciones especiales de ejecución, informar al órgano de contratación de los eventuales incumplimientos y, en su caso, proponer la resolución del contrato o la imposición de penalidades.
- Autorizar la alteración de los medios humanos y materiales que se obligó a adscribir a la ejecución del contrato, en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- Proponer al órgano de contratación las modificaciones que resulte necesario introducir. En el caso de modificación en la designación del responsable del contrato se comunicará por escrito, y de manera inmediata, al contratista.

Las instrucciones dadas por el responsable del contrato serán de obligado cumplimiento para la persona contratista que asumirá las responsabilidades inherentes a la dirección inmediata de los trabajos que ejecute.

La persona responsable y sus colaboradores, acompañados por el delegado de la persona contratista, tendrán libre acceso a los lugares donde se realice el suministro.

20. Tratamiento de Datos Personales

De acuerdo con el Real Decreto ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones (BOE núm. 266, de 5 de noviembre de 2019), a la vista del objeto contractual del mismo y de lo previsto en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en su nueva redacción, que establece la exigencia de incorporar

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS803PFIRMA2sqaZ7Artq11U0CG	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/19



adicionalmente a los pliegos los extremos que indica, se comunica que dicho objeto contractual no requiere ningún tratamiento por el contratista de datos personales.

**LA DIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA Y DE
SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN**

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS803PFIRMA2sqaZ7Artq11U0CG	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/19



ANEXO I

Agrupación	Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	Nº UNIDADES	P. Unitario (IVA_excluido)	IVA	Presupuesto licitación (IVA_excluido)	Aplicación presupuestaria
Agrupación 1	1	SU.MO.MOGE.10.08	E06372	Mesas de despacho-1600 X 800 X 750 mm	30	130,812500 €	21	3.924,38 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
Agrupación 1	2	SU.MO.MOGE.10.04	A85450	Bloques-GC	30	120,031250 €	21	3.600,94 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
Agrupación 1	3	SU.MO.MOGE.10.02	E86999	Armarios-ARMARIO ALTO; Medidas: 200 x 80 x 40 cm. CON PUERTAS	30	249,406250 €	21	7.482,19 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
Agrupación 2	4	SU.MO.MOGE.14.01	D92197	Sillón alto-Giratorio, basculante, altura regulable.	30	109,422500 €	21	3.282,68 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
Agrupación 2	5	SU.MO.MOGE.13.01	F50038	Silla-Confidente con brazos, asiento y respaldo tapizado	60	53,762500 €	21	3.225,75 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
Agrupación 3	6	SU.MO.MOGE.15.02	D36120	Sillería de bancada-bancada de 2 asientos-GC	12	155,595000 €	21	1.867,14 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
Agrupación 3	7	SU.MO.MOGE.15.02	D36121	Sillería de bancada-bancada de 3 asientos-GC	12	195,442500 €	21	2.345,31 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
Agrupación 4	8	SU.MO.MOGE.18.02.04	E88961	Cama-Medidas: 90x190 cm.	6	207,362773 €	21	1.244,18 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
Agrupación 4	9	SU.MO.MOCL.14.02	A85321	Mesas de noche sin atril-GC	6	136,514409 €	21	819,09 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
	10	SU.MO.MOCL.06.01.05	A85146	Cubo de 20 L. en acero inoxidable.- GC	16	24,786781 €	21	396,59 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS803PFIRMA2sqaZ7Artql1U0CG		Fecha	23/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página	17/19



Agrupación	Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	Nº UNIDADES	P. Unitario (IVA_excluido)	IVA	Presupuesto licitación (IVA_excluido)	Aplicación presupuestaria
	11	SU.MO.MOCL.26.02.01	A85386	Vitrinas de dos puertas en acero inoxidable-GC	20	273,313600 €	21	5.466,27 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
	12	SU.MO.MOCL.11.06.01	A85256	Apoya-Brazos para extracciones en acero inox.-GC	10	106,950000 €	21	1.069,50 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
	13	SU.MO.MOCL.20.01.02	A85365	Portasueros con base de cinco ruedas en aluminio-GC	15	70,150000 €	21	1.052,25 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
	14	SU.MO.MOCL.04.01.02	A85032	Carro camilla en acero inoxidable de altura regulable. Hidráulico.-GC	10	1.225,980500 €	21	12.259,81 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
	15	SU.MO.MOCL.10.12	A85235	Sillon Reconocimiento Ginecológico/Urológico alt. variable-GC	2	1.864,760000 €	21	3.729,52 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
	16	SU.MO.MOCL.04.01.01	A85031	Carro camilla en acero inoxidable de altura regulable. Eléctrico.-GC	2	1.559,837000 €	21	3.119,67 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
	17	SU.MO.MOCL.09.03.01	A85188	Lampara de exploración con lupa de 3 dioptrías.-GC	12	161,575000 €	21	1.938,90 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
	18	SU.PC.NSAN.05.00.99.300007	F02614	PERCHA PARED METÁLICA CON CUATRO COLGADORES-GC	16	21,803594 €	21	348,86 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
	19	SU.MO.MOCL.16	E30193	ARMARIO BOTIQUIN C/CERRADURA-GC	5	128,457760 €	21	642,29 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
	20	SU.PC.SANI.14.16.30.000003	A51643	OTOSCOPIO-OFTALMOSCOPIO fijo de pared-GC	10	477,488000 €	21	4.774,88 €	6.0.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS803PFIRMA2sqaZ7Artql1U0CG	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/19



Agrupación	Lote	Código GC	P. Unitario (IVA_excluido)	IVA	Presupuesto licitación (IVA_excluido)	COSTES DIRECTOS: 83% materia prima, diseño, transporte y mano de obra	COSTES INDIRECTOS: 8% gastos generales, costes de administración	BENEFICIO INDUSTRIAL: 9%	Importe IVA
Agrupación 1	1	E06372	130,812500 €	21	3.924,38 €	108,57438 €	10,46500 €	11,77313 €	27,47063 €
Agrupación 1	2	A85450	120,031250 €	21	3.600,94 €	99,62594 €	9,60250 €	10,80281 €	25,20656 €
Agrupación 1	3	E86999	249,406250 €	21	7.482,19 €	207,00719 €	19,95250 €	22,44656 €	52,37531 €
Agrupación 2	4	D92197	109,422500 €	21	3.282,68 €	90,82068 €	8,75380 €	9,84803 €	22,97873 €
Agrupación 2	5	F50038	53,762500 €	21	3.225,75 €	44,62288 €	4,30100 €	4,83863 €	11,29013 €
Agrupación 3	6	D36120	155,595000 €	21	1.867,14 €	129,14385 €	12,44760 €	14,00355 €	32,67495 €
Agrupación 3	7	D36121	195,442500 €	21	2.345,31 €	162,21728 €	15,63540 €	17,58983 €	41,04293 €
Agrupación 4	8	E88961	207,362773 €	21	1.244,18 €	172,11110 €	16,58902 €	18,66265 €	43,54618 €
Agrupación 4	9	A85321	136,514409 €	21	819,09 €	113,30696 €	10,92115 €	12,28630 €	28,66803 €
	10	A85146	24,786781 €	21	396,59 €	20,57303 €	1,98294 €	2,23081 €	5,20522 €
	11	A85386	273,313600 €	21	5.466,27 €	226,85029 €	21,86509 €	24,59822 €	57,39586 €
	12	A85256	106,950000 €	21	1.069,50 €	88,76850 €	8,55600 €	9,62550 €	22,45950 €
	13	A85365	70,150000 €	21	1.052,25 €	58,22450 €	5,61200 €	6,31350 €	14,73150 €
	14	A85032	1.225,980500 €	21	12.259,81 €	1.017,56382 €	98,07844 €	110,33825 €	257,45591 €
	15	A85235	1.864,760000 €	21	3.729,52 €	1.547,75080 €	149,18080 €	167,82840 €	391,59960 €
	16	A85031	1.559,837000 €	21	3.119,67 €	1.294,66471 €	124,78696 €	140,38533 €	327,56577 €
	17	A85188	161,575000 €	21	1.938,90 €	134,10725 €	12,92600 €	14,54175 €	33,93075 €
	18	F02614	21,803594 €	21	348,86 €	18,09698 €	1,74429 €	1,96232 €	4,57875 €
	19	E30193	128,457760 €	21	642,29 €	106,61994 €	10,27662 €	11,56120 €	26,97613 €
	20	A51643	477,488000 €	21	4.774,88 €	396,31504 €	38,19904 €	42,97392 €	100,27248 €

Anexo II

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Código:	6hWMS803PFIRMA2sqaZ7Artql1U0CG	Fecha	23/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/19

